

LA UNIÓN

PERIÓDICO REPUBLICANO DE OLOT Y SU DISTRITO

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS

Donde se vende de D. Juli Soler

BIBLIOTECA
PÚBLICA

| | | | | |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| AÑO I | CENTRO DE SUSCRIPCIONES. Centro de Unión Republicana Bellaire n.º 8. Por anuncios Esquelas y remitidos, dirigirse á la imprenta de V. Guardiola é hijo. | Olot 29 de Julio de 1899 | PRECIOS DE SUSCRIPCION En Olot al mes. 0'80 ptas. El trimestre. 1'60 . Al año. 5'00 . En Provincias trimestres. 2'00 . | NUM. 20 |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

NUESTROS POLÍTICOS

El pueblo español no tan solo no tiene fé en los actuales políticos, sino que les profesa un verdadero odio y desprecio, aunque lo último es lo único en que son acreedores, la norma de su conducta siempre es la misma, sin cambiar nunca, *medrar*.

Cuando uno contempla la obra que están llevando á cabo estos *regeneradores de nuevo cuño*, uno se siente tentado de soltar la carcajada, porque están resultando verdaderamente *bufos*, pero por desgracia estas bufonadas acabarán indefectiblemente en una espantosa tragedia; hasta ahora no más hemos visto que manifestaciones morbosas de nuestra miseria, la continuación del compadrazgo y del chanchullo y con estos medios salvarán segun ellos á nuestra Patria del cataclismo que ellos lo han llevado.

Algun día y no lejano hemos de cambiar de régimen, viniendo entonces un radicalísimo cambio de nuestros gobernantes; ¿que aún están lejos estos sucesos? ¿por los españoles reinará la Libertad é impera la Justicia? por lo tanto lejos de ayudar-

nos lo mejor que podemos hacer es cruzarnos de brazos y dejar que pasen, contemplando con indiferencia los graves sucesos que á pasos agigantados se avecinan y cubiertos con una capa de ecepticismo mirarlo como desde un balcón se contempla pasar una vistosa mascarada.

Esto más que pesimismo es un egoismo disfrazado, para no tener que coadyuvar con nuestras fuerzas á verificar este cambio imprescindible, esto á más de egoismo es miedo, de lo que puede venir, de los peligros futuros, y por este camino nos ponemos al mismo nivel que el salvaje africano con su fatalismo estúpido que *lo que á de pasar y pasará* y no nos defendemos de la muerte esteril que poco á poco estos farsantes van infiltrando á nuestra Patria.

¿Quien duda que existen en nuestro país, al lado de esta cáfila de intrigantes, charlatanes y aventureros, muchos caracteres novilísimos, innumerables hombres de buena fe, patricios desinteresados, verdaderos y leales, que aplicados á la política serian discretos en la idea, enérgicos en la acción y honrados en la conducta? Pues esos hombres son los que tienen obligación de luchar contra esta canalla actual, ellos son los que están obligados á desechar este pesimismo y luchar á brazo partido contra toda esta cáfila de ineptos que

por desgracia nuestra, nos gobierna, y por último ellos están obligados á separar del suelo español, este trasto inutil que llamamos....

¿Quien nos ayudará á nosotros á llevar á cabo tan difícil y arriesgada empresa dirán ellos? ¿Cual es la fuerza capaz de desviar del actual curso, la política de nuestra Patria? El Pueblo, contando como contarían con su concurso, todo lo vencerían y todo lo vencerán, porque ya está harto de sufrir y espera ansioso el momento de romper todos los idolos de barro, que tanto tiempo ha, los han tiranizado, en todas partes se ve que está tascando el freno para emprender la carrera, todos los días hay motines, siempre aunque quieran lo contrario los monárquicos en esto se manifiesta el ansia de derribar lo existente, hasta en las manifestaciones de gozo, de alegría, se ve esta misma hostilidad contra esta farsa que se llaman nuestros gobernantes ahora mismo hemos visto en Barcelona con motivo de los obsequios que han tributado á los marinos franceses, silvar la marcha real, el himno de la monarquía y aplaudir calurosamente la Marsellesa, el himno republicano. ¿Porque ha pasado esto? Más que un simple capricho, esto ha sido una manifestación espontánea de los sentimientos populares, con este sig-

no, tantas veces en poco tiempo repetido, van comprendiendo los monárquicos que su época está dando las últimas boqueadas y que no está lejos el día en que levantando en el aire el pendon de la Libertad, el nuevo pendon, el pendon predestinado el Pueblo entone á la invocación suprema de

«Avant, fills de la patria!!»

MIRANDO LEJOS

La raya de los ecléticos que van por el mundo sin ideales, no más que sometidos á las conveniencias imperiosas de su estómago y su ambición, se organizan y se disponen ¡oh paradójal! á luchar.

Siempre miramos con desconfianza esas concentraciones que se forman sin saber como ni para qué, y en las actuales circunstancias políticas la labor de aquellos elementos nos inspira una invencible repugnancia moral.

Lucha por los ideales tradicionalistas, es luchar por algo.

Luchar por la República, por la monarquía, por el socialismo ó el anarquismo, también es luchar por ideales concretos y bien definidos.

Pero luchar sin más objeto que crear un régimen donde quepan las miserables ambiciones de los que no han cabido en parte alguna, sin otra idea que el medro personal, sin otro pensa-

miento que vivirá para el régimen, sea monárquico, sea republicano, es una lucha inútil que merece el apatema de cuantos piensen con un cerebro sano.

Pues nos encontramos a la vista de ese espectáculo.

Recuérdense las conspiraciones de 1868 al 73.

Después de la llamada Revolución de Septiembre, los llamados revolucionarios dedicaronse a la busca de un rey, y la elección del nuevo amo les dividió en banderías.

Hubo partidarios de un alemán; los hubo Montpensier, trunfo al cabo un candidato italiano, porque fué el candidato de Prim.

Grandes, imperdonables torpezas de aquellos revolucionarios candotosos es cierto, pero hay que confesar cómo no les movían razones personales y egoístas, sino el bien de la patria, erróneas pero sinceramente interpretadas.

Los conspiradores de hoy, esos eclecticos sin ideales, venidos de todos los matices de la política y despertados por el aguijón de las ambiciones miserables, vuelan a mucho más bajo nivel que los de la Revolución de Septiembre.

Confesores de la accidentalidad de las formas de gobierno y profesores de un epicurismo degradante, para ellos la patria no es nada, si no es una patria rica; el pueblo no es nada si no es un pueblo que trabaje mucho, que produzca mucho, que contribuya y sometido a la explotación, para que la raza de los explotadores goce de la vida.

Ellos no quieren una patria libre y feliz, sino una patria rica, que ofrezca botín inagotable a sus apetitos.

Su ideal es ese: una patria rica.

Desconfían de las virtudes de la raza; más aún, considéranla irredimible y en su conciencia, declarándose incapaces, han decretado la esclavitud de la raza.

No conspiran ahora por la libertad por la justicia, por el progreso; no pretenden un cambio de régimen; no van a derribar un trono para constituir una República, no.

Van a reproducir, con mucha peor intención, las torpezas de los revolucionarios septembrinos.

Van a derrocar una dinastía para introducir otra.

Y esta otra es la de Inglaterra.

El candidato de esos españoles es un nieto de la reina Victoria...

Los eclecticos de la concentración venden a España como una finca que no pueden explotar por si mismos.

Ya hemos visto a un diputado de esa concentración al habla con un inglés.

Ese es un peligro, para la raza, para la nación y para el pueblo.

Y el peligro es tanto más grave, cuanto parece más práctica la solución.

Una dinastía inglesa, reinando en España, halagaría aquellos sentimientos nacionales en cuya virtud viven latentes la aspiración a la unidad peninsular y la aspiración a engrandecer el mapa por el Norte de Africa.

Subiría nuestro crédito, se explotarían las riquezas naturales del país, dispondríamos de grandes fuerzas navales y nadaría el país en la abundancia.

¡Nuestro crédito!... ¡Dispondríamos!... ¡El país!... Palabras vacías de sentido; gramática impropia de este asunto.

Conocido es el sistema colonizador de Inglaterra; destruye aquellas razas estorban sus propósitos, bajo el pretexto de considerarlas inferiores.

En esta clasificación estamos comprendidos los españoles, según declaración de los estadistas ingleses.

Empezaríamos por ser esclavizados y desposeídos; seríamos después extranjeros en nuestra patria, y cuando errantes y desesperados, pretendiésemos luchar por la independencia, los eclecticos, los de la concentración, ayudarían a los amos, a los ingleses, a cazarnos como fieras en las montañas y en los bosques.

Ese es el porvenir que nos preparan los que conspiran para traer al trono un segundón del príncipe de Gales.

Hemos observado de algun tiempo a esta parte qué fina labor despliegan los agentes encargados de preparar esta solución.

El Motín citaba el otro día una frase de Salisbury, que es todo un programa:

«La España, con la actual Monarquía, nunca saldrá bajo la sotana».

Entiendase bien: con la actual, monarquía.

Y que otra monarquía puede quitar el clericalismo, realizar la federación ibérica, invadir el Norte de Africa

y encerrar el Mediterráneo bajo la llave inglesa, si no el una monarquía inglesa?

No es posible dudarlo: se conspira contra la independencia de la patria, y si esto prevalece, si sucumbimos a las infames ambiciones de los que no aman ni la monarquía ni la República, ya podemos renunciar a la esperanza de cumplir nobles anhelos de regeneración de perfección, de progreso. Seremos barridos de nuestro terreno y no habrá piedad para la raza y el pueblo que no supo conquistar la verdadera independencia.

No hay en este que decimos lirismo alguno. Conocidas son nuestras ideas. No somos patriotas al uso de los imbéciles. Para nosotros lo mismo es el inglés, que el francés, que el turco, considerados como hombres. La marcha de Cádiz y el pendón simbólico nos son absolutamente indiferentes.

Pero gastar la vida en luchar por la libertad, por la justicia, por la emancipación de las clases desheredadas para venir a parar en esclavos de un nuevo amo, nos parece absurdo, inicuo, y no nos conformamos.

Damos la voz de alerta con esta sola esperanza y esta única intención.

Si esa canalla que conspira a favor del inglés, provoca la revolución, iremos a ella; pero guarden ellos la cabeza. Pregonaremos la necesidad de una decapitación general.

De El Progreso.

CRÓNICA

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Sesión de segunda convocatoria.

Bajo la presidencia del Alcalde señor Saderra y con asistencia de los Srs. Llosas, Nasllórens, Sala, Montsalvatje, Deu, Daudí, Surroca, Gelabert, Vidal y Benet, se celebró sesión de segunda convocatoria, aprobándose el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde, dió cuenta que en cumplimiento de lo preceptuado por la Ley, se tenía que nombrar una persona para ir a hacer la entrega de mozos del actual reemplazo que han de entrar en caja, acordándose que lo mismo que el año anterior se encargaría de esta comisión el macero Sr. Bassols.

La comisión; dió cuenta de la su-
basta respecto el cambio de trajes de

los individuos de la guardia municipal, y no habiendo más que un postor el Sr. Rubió, se le encarga la confección de los trajes a razón de cincuenta pesetas uno.

El Sr. Secretario da lectura de una solicitud de D. José Gelabert, apoderado de la Sra. Vda. de Pera, en la cual da cuenta de las molestias que infiere a los vecinos del Tura el Ariete, que allí se halla establecido y despues de varias observaciones del Sr. Montsalvatje, Gelabert y Benet, se acordó hacer las modificaciones necesarias a fin de evitar las molestias, que segun dicen causa actualmente el Artefacto mentado.

El concejal Sr. Daudí, presenta una solicitud pidiendo que se concluya el plano ó rectificación del mismo de la villa de Olot, pues faltando solamente 1,000 ptas. para poderlo tener completo, no lo tiene la población, irrogándole perjuicios de verdadera importancia, se acuerda aprobarse la proposición Daudí.

Respecto de la provisión de la fuente del sud del Parque, se acuerda despues de enterarse de los trámites seguidos por la comisión de Fomento, adjudicarla al Sr. Armengol por la cantidad de 25 pesetas anuales, durante el plazo de 8 años, corriendo a su cargo todas las reparaciones que se tengan de hacer en la misma.

El Sr. Secretario da lectura a diferentes solicitudes que piden el Teatro; para la actual época veraniega, presentándose en resumen tres compañías de veíso una de zarzuela y otra en la cual no se precisaba si llevarian una compañía de una clase ú otra.

Se empezó una discusión en la que intervinieron los Sres. Benet y Vidal, abogando para que actué la presente temporada una compañía de zarzuela, como es el deseo de toda la población, ya repetidas veces manifestado, les replicó el Sr. Gelabert que el era contrario a la opinión de aquellos Sres. por que consideraba la zarzuela sumamente inmoral, murmullos en el público el Sr. Alcalde impone silencio, diciendo que si se vuelven a repetir estas manifestaciones de agrado ó desagrado, mandará despejar la sala; pide la palabra el Sr. Benet para demostrar que el considera que la inmoralidad de la zarzuela es nula, se repiten los murmullos, (pero de aprobación) y el Sr. Alcalde manda despejar el salón. En fin el Sr. Montsalvatje, habla tambien en favor de la zarzuela, pero eso sí cuando llega al momento de vo-

tar, lo hace por drama (se conoce que el tal Sr. es de los que no quieren perder nunca y que tiene convicción de lo que dice, ni que fuera, *veleta*) quedando en que tendremos drama, pues votaron todos los Sres. concejales menos tres; y el público que va á Teatro que se fastidie.

Respeto la orden de despejar el salon dada por el Sr. Alcalde, debemos advertir que siendo un número muy pequeño los amigos de meter bulla que asisten á las sesiones; es cosa verdaderamente triste que el público sensato que es la mayoría, haya de pagar las culpas ajenas, viéndose expulsado, esto podría curarse dando orden á los empleados que mantuviesen la tranquilidad, expulsando sin contemplación alguna al que acuda allí á meter ruido, pues molesta puede mucho más al público, que los Señores concejales y en caso de continuar haciendo pagar los justos por los pecadores, no extrañaríamos que algun día pasase algun conflicto de lo que se arrepentirían todos, incluso el Sr. Alcalde.

**

El Diputado Sr. Sol Ortega presentó al

Congreso la siguiente proposición:

Los diputados que suscriben, respetando las iniciativas de los Sres. diputados para que libérrimamente analicen, acusen y denuncien cuantos males crean haberse producido á consecuencia de omisiones ó faltas cometidas por los elementos directores del Ejército y de la Armada en la guerra, piden al Congreso se sirva acordar:

1º. Una información parlamentaria acerca de los sucesos, para depurar las responsabilidades en que hayan podido incurrir los generales, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada, no sólo con su conducta frente al enemigo, sino en sus previsiones y en su gestión, que han realizado como administradores de los intereses que se les han confiado.

2º. Dicha información se llevará á cabo por una Comisión mixta de senadores y diputados, en numero de siete por cada Cuerpo Colegislador.

3º. La Comisión informadora tendrá el carácter de permanente hasta que haya cumplido el cometido que se le confie.

Sol y Ortega, Canalejas, Muro, Prieto, Suárez Inclán, Aznar y Pando.

Todas estas comisiones y estos proyectos de Ley quedarán reducidos á nada entre dos platos, pues ya se cuidarán de formar (si se forman) estas comisiones, de amigos de la situación, para que no salgan á relucir ciertas cosas que han de estar muy ocultas, pues aún se nos cubriría el rostro de:

rubor al vernos gobernados por semejantes canallas.

**

El día 17 del corriente se reunió la comisión que entiende de la proposición de Azcárate pidiendo la revisión de los procesos de Montjuich.

El dictamen de la comisión se muestra conforme con la proposición presentada, pero rechaza la jurisdicción del Tribunal Supremo de Justicia para entender en el asunto.

Por esta razón, el Sr. Sol y Ortega, de acuerdo con el Sr. Azcárate, anunció que presentará voto particular proponiendo que la revisión debe corresponder al Tribunal Civil ó Supremo de Justicia, y no al militar.

**

Se á constituida en nuestra villa una comisión para verificar, un meeting de revisión del proceso de Montjuich, se están llevando á cabo activas gestiones á fin de que vengán á tomar parte en tan importante acto distinguidos oradores de Barcelona, encontrándose la comisión muy bien impresionada, pues al parecer resultará un acto trascendentalísimo.

**

Muy animadas han resultado las fiestas de Sta. Ana, tocandose sardanas todas las

noches en distintos barrios; de tal manera que un forastero que hace poco que ha llegado á nuestra villa, nos preguntó si esto es una sucursal de Jauja, pues siempre estamos de juerga y bailoteo.

**

Recibimos un monólogo titulado ¡Ja hi sochi! original de nuestro particular amigo Berga y Boada, obrita muy bien escrita; leyendo la misma se pasa un buen rato, saboreando aquellos trozos escogidos de literatura catalana de que esta plagada la obrita en cuestión, damos la más cordial enhorabuena á su distinguido autor, esperando que esto no será la última que tendremos el gusto de saborear.

**

El lunes proximo, de 9 á 11, tocará la Banda Municipal, en el Paseo del Ferial.

Imprenta de V. Guardiola é hijo, Cívillers 14 Olot

las Juntas y Colegios electorales, votación, acuerdos ó escrutinios y propuestas de candidatos.

Cuarto. A que no se extiendan con exactitud y expresión debidas ó no se firmen oportunamente y por todos los que deban hacerlo, ó á que no tengan el curso, debido las actas ó documentos electorales.

Quinto. A cambiar ó alterar la papeleta de votación que el lector entregue al ejercitar su derecho, ó á ocultar de la vista del público antes de depositarse en la urna.

Sexto. A que se impida ó dificulte á los electores, candidatos ó notarios que examinen por sí la urna antes de comenzar la votación, y al hacerse el escrutinio las papeletas que de ellas se extraigan.

Séptimo. A la anotación intencionadamente inexacta, de manera que oscurezcan la verdad de los nombres de los votantes en cualquier acto.

Octavo. Al recuento inexacto de votos en acuerdos referentes á la formación ó rectificación del senso ó á operaciones electorales, y á la lectura también inexacta de papeletas.

Noveno. A descubrir el secreto del voto ó de la elección con el fin de influir en su resultado.

Décimo. A que se haga proclamación indebida de persona.

Undécimo. A que se falte á la verdad en manifestación verbal que deba hacerse en el acto electoral, ó que por cualquier acción ú omisión se tienda á evitar ó dificultar el oportuno conocimiento de la verdad electoral.

Duodécimo. A suspender sin causa grave y suficiente cualquier acto electoral.

Art. 89. Los particulares que contribuyan directamente á la comisión de alguno de los delitos enumerados en el artículo anterior, serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado mínimo, cuando hecho que ejecuten, ó á la omisión en que incurriesen, no corresponda pena más grave con arreglo al código penal.

Art. 90. Todo acto, omisión ó manifestación, contrario á esta ley ó á disposiciones de carácter general dictadas para su ejecución, que, no comprendido en los artículos anteriores, tenga por objeto cohibir ó ejercer presión sobre los electores para que usen de su derecho ó le abandonen contra su voluntad, constituye el delito de coacción electoral, y si no estuviere previsto y penado en el Código penal con sanción más grave, será castigado con la multa de 125 á 2.500 pesetas.

Art. 91. Cometten además delito de coacción electoral, aun que no conste ni aparezca la intención de cohibir ó ejercer presión sobre los electores, é incurrir en la sanción del artículo anterior:

Primero. Las Autoridades civiles, militares ó eclesiásticas que prevegan ó recomienden á los electores que den ó nieguen su voto á persona determinada, y los que haciendo uso de medios ó agentes oficiales ó autorizándose con timbres, sobres, sellos ó membretes que puedan tener este carácter, recomienden ó reprueben candidaturas determinadas.

Segundo. Los funcionarios públicos que promuevan ó curcen expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes pósitos ó cualquier otro ramo de la Administración, desde la convocatoria has-

EN VENTA

Un tandem marca EXCELSIOR casi nuevo, se cederá en muy buenas condiciones.

Darán razón, en la imprenta de este periódico.

SE ANUNCIA

que la temporada de baños en esta Villa está ya empezada, y se puede escojer cualquier hora del día.

El importe de dichos baños puede considerarse como limosna para el Santo Hospital.

LO POSITIVO

Se avisa al público en general y en particular á la numerosa clientela del acreditado establecimiento sastrería de Juan Bellapart situado en la calle de San Esteban numero 9 y Santo Tomás 5 de esta villa, pues en el mismo se ha recibido un completo y variado surtido de géneros última novedad para la estación de verano; y que, se confeccionan trajes á medida desde el módico precio de 20 pesetas en adelante, compitiendo de esta suerte, en baratura, gusto y elegancia, con las sastrerías bazares de ropas hechas mas económicos de Barcelona y otras capitales.

LA UNIÓN
PERIÓDICO REPUBLICANO DE OLOT
Y SU DISTRITO

SALDRA TODOS LOS SÁBADOS, A LOS PRECIOS SIGUIENTES:

| | |
|---------------------------|------|
| En Olot al mês. | 0'50 |
| El trimestre. | 1'50 |
| Al año. | 5'00 |
| En Provincias trimestre.. | 2'00 |

Anuncios Esquelas y Remitidos á precios convencionales

Números sueltos 10 céntimos.

ta que se haya terminado la elección.

Tercero. Los funcionarios, desde Ministro de la Corona inclusive, que hagan nombramientos, separaciones, traslaciones, ó suspensiones de empleados, agentes ó dependientes de cualquier ramo de la Administración, ya corresponda al Estado, á la Provincia, ó al Municipio, en el período desde la con vocatoria hasta despues de terminado el escrutinio general, siempre que tales actos no estén fundados en causa legítimas y afecten de alguna manera á la sección, colegio, distrito, partido judicial ó provincia donde se verifique la elección.

La causa de la separación, traslación ó suspensión, se expresa precisamente en la orden que se publicará en la *Gaceta* de Madrid si emanase de la Administración central, y en el *Boletín oficial* de la provincia respectiva si fuese dictada por la provincia respectiva si fuese dictada por la provincial ó municipal. Omitidas estas formalidades, se considerará realizada sin causa.

Se exceptúan de estos requisitos los Reales de cretos ó órdenes relativos á los Gobernadores civiles de las provincias y á los Jefes militares.

Las Separaciones, traslaciones ó suspensiones acordadas y no notificadas á los interesados antes del período electoral, no podrán llevarse á cabo durante dicho período, sino en los casos y en la forma excepcionales definidos en este número.

Art. 92. Incurirán también en las penas señaladas en el art. 90, cuando no les fueren aplicables otras más graves, con arreglo á lo dispuesto en el Código penal:

Primero. Los que por medio de promesa, dativa ó

tos á que se refiere el párrafo anterior que pueda afectar al resultado de la elección.

Art. 86. Los Tribunales, sin embargo, rebajarán en uno ó dos grados las penas, imponiéndolas en el que estime conveniente, según las circunstancias específicas del caso, el escándalo ó alarma que hubieren producido, y siempre que no resulte conexidad con otros delitos penados por el Código.

Atr. 87. Son documentos oficiales para los efectos de esta ley, el censo y sus copias autorizadas, las actas, listas, certificaciones y cuantos emanen de persona á quien la ley encargue su expedición ya tengan por objeto facilitar ó acreditar el ejercicio del derecho electoral ó su resultado, ó garantizar la regularidad del procedimiento.

Art. 88. Serán castigados con las penas de arresto, mayor y multa de 500 á 5.000 pesetas, cuando las disposiciones generales del Código penal no señalen otra mayor, los funcionarios públicos que por dejar de cumplir íntegra y estrictamente los deberes impuestos por esta ley, ó por las disposiciones que se dicten para su ejecución, contribuyan á alguno de los actos ú omisiones siguientes:

Primero. A que las listas de electores, ya sean preparatorias ó definitivas, no se formen con exactitud ó estén expuestas al público durante el tiempo y en el lugar correspondientes.

Segundo. A cualquier alteración de los días, horas ó lugar en que deba celebrarse cualquier acto, ó á que su modo de designación pueda inducir á error.

Tercero. A manejos fraudulentos en las operaciones relacionadas con la formación del Censo, constitución de